REJUR20260836
23-10-2026 16:45:26
Radicador: DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

	Código	FBS 099
DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Versión	06
	Fecha	06-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260836 de 23-10-2026

Señores:

ANA MARIA GIL CANO
CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA
LAURA MARIA PEREZ MURILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARÍA GENERAL
EDILSON DELGADO TREJOS
PROFESOR TITULAR 1 PROGRAMA TECNOLOGÍA EN CONTROL DE LA CALIDAD
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN JURÍDICA

ITM

Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

UNIVERSITARIA ITM", me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto

Adquisición de equipos para medición y transferencia de líquidos requeridos para el desarrollo de las actividades experimentales del proyecto de investigación RC-0677-2023, adscrito a la Dirección de Gestión de Investigación.

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
EDILSON DELGADO TREJOS	**PROFESOR TITULAR 1 PROGRAMA TECNOLOGÍA EN CONTROL DE LA CALIDAD**	Rol Técnico
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIR ECCIÓN JURÍDICA**	Rol Logístico
ANA MARIA GIL CANO	**CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓ N JURÍDICA**	Rol Jurídico
LAURA MARIA PEREZ MURILLO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO SE CRETARÍA GENERAL**	Rol Financiero

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

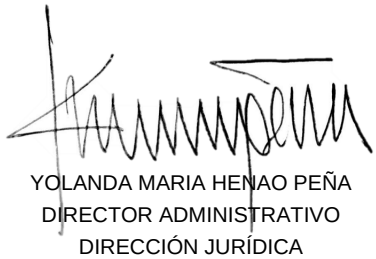
HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

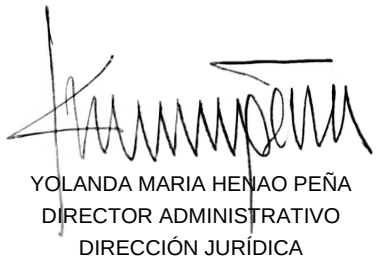
Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de Octubre de 2026

Cordialmente,



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA